



ALADI

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

ACUERDO REGIONAL DE APERTURA
DE MERCADOS EN FAVOR DE BOLIVIA
(ACUERDO Nº 1)

Protocolo de Adecuación
(Nómina de productos otorgados
por Perú)

ALADI/AR.AM/1
21 de agosto de 1995

Los Plenipotenciarios de la República de Bolivia y de la República del Perú acreditados por sus respectivos Gobiernos, según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación,

ACUERDAN:

Suscribir, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 140 del Comité de Representantes, artículo 2º, párrafo 2, el "Protocolo de Adecuación" del Acuerdo Regional de Apertura de Mercados en favor de Bolivia (Acuerdo Nº 1), cuya nómina de productos otorgados por la República del Perú, forma parte del presente Protocolo.

De conformidad con los artículos 2º de la Resolución 132 y 4º de la Resolución 140, los países signatarios podrán promover las rectificaciones que estimen necesarias en caso de que los ajustes registrados alteren a juicio de alguna de las partes el alcance de las concesiones otorgadas o recibidas.

PRODUCTOS QUE COMPONEN LA NOMINA DE APERTURA
DE MERCADOS DEL PERU EN FAVOR DE BOLIVIA

RRR

Preferencias otorgadas por : PERU

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
:1507 :1507.90.00	:ACEITE DE SOJA (SOYA) Y SUS FRACCIONES, INCLUSO :REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE. :Los demás	ACEITE DE SOYA, PURIFICADO O REFINADO
:1512 :1512.2 :1512.29.00	:ACEITES DE GIRASOL, DE CARTAMO O DE ALGODON, Y :SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN :MODIFICAR QUIMICAMENTE. :Aceite de algodón y sus fracciones: :Los demás	ACEITE DE SEMILLA DE ALGODON, PURIFICADO O REFINADO
:1701 :1701.1 :1701.11.00	:AZUCAR DE CAÑA O DE REMOLACHA Y SACAROSA :QUIMICAMENTE PURA, EN ESTADO SOLIDO. :Azúcar en bruto sin adición de aromatizante ni co- :lorante: :De caña	CON 85% A 97% DE SACAROSA (RAW SUGAR STANDARD)
:1701.9 :1701.99.00	:Los demás: :Los demás	AZUCARES DE CAÑA CON MAS DE 97% DE SA- CAROSA, SEMI-REFINADOS O REFINADOS
:1804 :1804.00.00	:MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO. :MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO.	
:1805 :1805.00.00	:CACAO EN POLVO SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDUL- :CORANTE. :CACAO EN POLVO SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDUL- :CORANTE.	
:2001 :2001.10.00	:LEGUMBRES Y HORTALIZAS, FRUTOS Y DEMAS PARTES :COMESTIBLES DE PLANTAS, PREPARADOS O CONSERVADOS :EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO. :Pepinos y pepinillos	PEPINOS CONSERVADOS EN VINAGRE, CON O SIN SAL, PERO SIN PREPARAR

Preferencias otorgadas por : PERU

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:2001.90 :2001.90.30	: Los demás : Palmitos	
:2004 :2004.90 :2004.90.10	: LAS DEMAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS, PREPARADAS O : CONSERVADAS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO : ACETICO), CONGELADAS. : Las demás legumbres y hortalizas y las mezclas de : legumbres u hortalizas : Arvejas (chicharos, guisantes) («Pisum sativum»)	
:2005 :2005.40.00	: LAS DEMAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS, PREPARADAS O : CONSERVADAS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO : ACETICO), SIN CONGELAR. : Arvejas (chicharos, guisantes) («Pisum sativum»)	
:2007 :2007.9 :2007.91 :2007.91.10	: CONFITURAS, JALEAS Y MERHELADAS, PURES Y PASTAS : DE FRUTOS, OBTENIDOS POR COCCION, INCLUSO CON : ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE. : Los demás: : De agrios (frutos cítricos) : Confituras, jaleas y mermeladas	: MERHELADA DE NARANJA
:2007.99 :2007.99.10	: Los demás : Confituras, jaleas y mermeladas	: MERHELADA DE FRESA
		: MERHELADA DE FRUTILLA
		: MERHELADA DE ANANA (PIÑA, AZUCARON, ABA- : CAXI)
		: MERHELADA DE PAPAYA
:2008	: FRUTOS Y DEMAS PARTES COMESTIBLES DE PLANTAS, : PREPARADOS O CONSERVADOS DE OTRA FORMA, INCLUSO : CON ADICION DE AZUCAR O DE OTROS EDULCORANTES O DE: : ALCOHOL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA	

4
Kell

Preferencias otorgadas por : PERU

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
:2008	:(Cont.)	
:	:PARTE.	
:2008.20	:Piñas (ananás)	
:2008.20.10	:En agua edulcorada, incluido el jarabe	
:	:	EN ALMIBAR
:	:	
:	:	
:2008.20.90	:Las demás	
:	:	AL NATURAL
:	:	
:	:	
:2008.9	:Los demás, incluidas las mezclas, con excepción de:	
:	:las mezclas de la subpartida 2008.19:	
:2008.91.00	:Palmitos	
:	:	
:	:	
:2008.99	:Los demás	
:2008.99.1	:Frutos, en agua edulcorada, incluido el jarabe:	
:2008.99.15	:Papaya	
:	:	EN ALMIBAR
:	:	
:	:	
:2008.99.9	:Los demás:	
:2008.99.99	:Los demás	
:	:	DE MANGOS (MAGUEY, CHOLEÑO), AL NATURAL
:	:	
:	:	
:	:	
:	:	DE PAPAYA TROPICAL, AL NATURAL
:	:	
:	:	
:	:	
:	:	
:	:	DE GUAPURU, AL NATURAL
:	:	
:	:	
:	:	
:	:	DE GUAYABA, AL NATURAL
:	:	
:	:	
:2009	:JUGOS DE FRUTOS (INCLUIDO EL MOSTO DE UVA) O DE	
:	:LEGUMBRES U HORTALIZAS, SIN FERMENTAR Y SIN	
:	:ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR	
:	:U OTRO EDULCORANTE.	
:2009.20.00	:Jugo de toronja o pomelo	
:	:	
:	:	
:2009.40.00	:Jugo de piña (ananá)	



Preferencias otorgadas por : PERU

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	: : : : : : --- O B S E R V A C I O N --- : : : : :
:2009.40.00:(Cont.)		
:2009.80	:Jugos de los demás frutos o de legumbres u :hortalizas	
:2009.80.10	:De frutos	: : : : : : DE PAPAYA TROPICAL : : : : :
:2203	:CERVEZA DE MALTA.	
:2203.00.00	:CERVEZA DE MALTA.	
:2207	:ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CON GRADO ALCO- :HOLICO VOLUMETRICO SUPERIOR O IGUAL A 80 % VOL; :ALCOHOL ETILICO Y AGUARDIENTE DESNATURALIZADOS, DE :CUALQUIER GRADUACION.	
:2207.10.00	:Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado :alcohólico volumétrico superior o igual a 80 % vol	
:2208	:ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CON UN GRADO :ALCOHOLICO VOLUMETRICO INFERIOR A 80% VOL; :AGUARDIENTES, LICORES Y DEMAS BEBIDAS :ESPIRITUOSAS; PREPARACIONES ALCOHOLICAS COMPUESTAS; :DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA LA ELABORACION DE :BEBIDAS.	
:2208.20	:Aguardiente de vino o de orujo de uvas	
:2208.20.10	:De vino (por ejemplo: coñac, "brandy", pisco)	: : : : : : DE UVAS (PISCO Y SIMILARES) : : : : :
:2208.30.00	:Whisky	
:2208.40.00	:Ron y demás aguardientes de caña	
:2208.90	:Los demás	
:2208.90.2	:Aguardientes:	
:2208.90.22	:Vodka	
:2304	:TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION :DEL ACEITE DE SOJA (SOYA), INCLUSO MOLIDOS O EN :"PELLETS".	
:2304.00.00	:TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION	

Handwritten signature/initials

Preferencias otorgadas por : PERU

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
2304.00.00	(Cont.) DEL ACEITE DE SOJA (SOYA), INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS".	TORTAS
2306 2306.10.00	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DE GRASAS O ACEITES VEGETALES, INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS", EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 2304 ó 2305. De algodón	TORTAS
2501 2501.00.10	SAL (INCLUIDAS LA SAL PREPARADA DE MESA Y LA DESNATURALIZADA) Y CLORURO DE SODIO PURO, INCLUSO EN DISOLUCION ACUOSA O CON ADICION DE AGENTES ANTIAGLOMERANTES O QUE ASEGUREN UNA BUENA FLUIDEZ; AGUA DE MAR. Sal (incluidas la sal preparada de mesa y la desnaturalizada)	SAL GEMA SAL DE SALINAS SAL DE MESA
2811 2811.2 2811.29.00	LOS DEMAS ACIDOS INORGANICOS Y LOS DEMAS COMPUESTOS OXIGENADOS INORGANICOS DE LOS ELEMENTOS NO METALICOS. Los demás compuestos oxigenados inorgánicos de los elementos no metálicos: Los demás	ANHIDRIDO ARSENIOSO (TRIOXIDO DE ARSENI- CO, OXIDO ARSENIOSO, ARSENIICO BLANCO)
2825 2825.80.00	HIDRAZINA E HIDROXILAMINA Y SUS SALES INORGANICAS; LAS DEMAS BASES INORGANICAS; LOS DEMAS OXIDOS, HIDROXIDOS Y PEROXIDOS DE METALES. Oxidos de antimonio	

Preferencias otorgadas por : PERU

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
:2825.80.00:	:(Cont.)	TRIOXIDO
:3917 :3917.2 :3917.23.00:	:TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: :JUNTAS, CODOS, EMPALMES (RACORES)), DE PLASTICO. :Tubos rígidos: :De polímeros de cloruro de vinilo	TUBOS DE CLORURO DE POLIVINILO (PVC), TALADRADOS, FRESADOS O CON TRABAJO DIS- TINTO DEL SIMPLE TRABAJO DE SUPERFICIE
:4406 :4406.10.00:	:TRAVIESAS (DURMIENTES) DE MADERA PARA VIAS :FERREAS O SIMILARES. :Sin impregnar	
:4406.90.00:	:Las demás	
:4408 :4408.10 :4408.10.1 :4408.10.19:	:HOJAS PARA CHAPADO O CONTRACHAPADO (INCLUSO :UNIDAS) Y DEMAS MADERAS ASERRADAS :LONGITUDINALMENTE, CORTADAS O DESEENROLLADAS, :INCLUSO CEPILLADAS, LIJADAS O UNIDAS POR :ENTALLADURAS MULTIPLES, DE ESPESOR INFERIOR O :IGUAL A 6 mm. :De coníferas :Hojas para chapado o contrachapado (incluso :unidas): :Las demás	CHAPAS Y LAMINAS DE MADERA, DE ESPESOR IGUAL O INFERIOR A 5 MM.
:4408.10.2 :4408.10.29:	:Las demás maderas aserradas longitudinalmente: :Las demás	MADERAS SIMPLEMENTE ASERRADAS LONGITUDI- NALMENTE, CORTADAS O DESEENROLLADAS, DE ESPESOR IGUAL O INFERIOR A 5 MM.
:4408.20:	:De las maderas tropicales enumeradas a :continuación: Dark Red Meranti, Light Red :Meranti, White Lauan, Sipo, Limba, Okoumé (okumé), :Obeche, Acajou d'Afrique, Sapeli, Baboen, Mahogany: :(caoba americana) («Swietenia spp.»), Palissandre : :du Brésil (jacarandá) y Bois de Rose femelle (palo:	



Preferencias otorgadas por : PERU

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:4408.20	: (Cont.)	
:	: rosa)	
:4408.20.10	:Hojas para chapado o contrachapado (incluso :unidas)	: CHAPAS Y LAMINAS DE MADERA, DE ESPESOR : IGUAL O INFERIOR A 5 MM.
:4408.20.20	:Las demás maderas aserradas longitudinalmente	
:4408.90	:Las demás	
:4408.90.10	:Hojas para chapado o contrachapado (incluso :unidas)	: CHAPAS Y LAMINAS DE MADERA, DE ESPESOR : IGUAL O INFERIOR A 5 MM.
:4408.90.20	:Las demás maderas aserradas longitudinalmente	
:4409	:MADERA (INCLUIDAS LAS TABLILLAS Y FRISOS PARA :PARQUES, SIN ENSAMBLAR) PERFILADA :LONGITUDINALMENTE (CON LENGÜETAS, RANURAS, :REBAJES, ACANALADOS, BISELADOS, CON JUNTAS EN V, :MOLDURADOS, REDONDEADOS O SIMILARES) EN UNA O :VARIAS CARAS O CANTOS, INCLUSO CEPILLADA, LIJADA O :UNIDA POR ENTALLADURAS MULTIPLES.	
:4409.10	:De coníferas	
:4409.10.90	:Las demás	
:4409.20	:Distintas de las de coníferas	
:4409.20.10	:Tablillas y frisos para parques, sin ensamblar	: LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MARCOS : DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELEC- : TRICAS Y ANALOGOS
:4409.20.90	:Las demás	



Preferencias otorgadas por : PERU

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
4409.20.90	(Cont.)	
		LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MARCOS DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
		MADERA MACHICHEBRADA
4410	TABLEROS DE PARTICULAS Y TABLEROS SIMILARES, DE MADERA O DE OTRAS MATERIAS LEÑOSAS, INCLUSO AGLOMERADAS CON RESINAS U OTROS AGLUTINANTES ORGANICOS.	
4410.10.00	De madera	
		LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4410.90.00	De otras materias leñosas	
		LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4411	TABLEROS DE FIBRA DE MADERA O DE OTRAS MATERIAS LEÑOSAS, INCLUSO AGLOMERADAS CON RESINAS U OTROS AGLUTINANTES ORGANICOS.	
4411.1	Tableros de fibra de densidad superior a 0,8 g/cm ³ :	
4411.11.00	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	
		LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4411.19.00	Los demás	
		LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4411.2	Tableros de fibra de densidad superior a 0,5 g/cm ³ : pero inferior o igual a 0,8 g/cm ³ :	
4411.21.00	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de	

Preferencias otorgadas por : PERU

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:4412.1	:(Cont.) :por hojas de madera de espesor unitario inferior o: :igual a 6 mm:	
:4412.11.00	:Que tenga por lo menos una hoja externa de las :maderas tropicales siguientes: Dark Red Meranti, :Light Red Meranti, White Lauan, Sipo, Limba, :Okoumé (okumé), Obeche, Acajou d'Afrique, Sapelli, :Baboén, Mahogany (caoba americana) («Swietenia :spp.»), Palissandre du Brésil (jacarandá), Bois de: :Rose femelle (palo rosa)	: LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MARCOS, : DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELEC- : TRICAS Y ANALOGOS
		: MADERA CONTRACHAPADA, INCLUSO TERCIADA, : EXCEPTO DE PINO
:4412.12.00	:Las demás, con una hoja externa, por lo menos, de :madera distinta de la de coníferas	: LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MARCOS, : DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELEC- : TRICAS Y ANALOGOS
		: MADERA CONTRACHAPADA, INCLUSO TERCIADA, : EXCEPTO DE PINO
:4412.19	:Las demás	
:4412.19.10	:Constituidas exclusivamente por hojas de madera de :pino	: LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MARCOS, : DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELEC- : TRICAS Y ANALOGOS
:4412.19.90	:Las demás	: LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MARCOS, : DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELEC- : TRICAS Y ANALOGOS

Handwritten signature/initials

Preferencias otorgadas por : PERU

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:4412.19.90:(Cont.)	:	: MADERA CONTRACHAPADA INCLUSO TERCIAADA, : EXCEPTO DE PINO :
:4412.2	:Las demás, con una hoja externa, por lo menos, de : madera distinta de la de coníferas:	:
:4412.21	:Con un tablero de partículas, por lo menos	:
:4412.21.10:Con alma de pino	:	: LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MARCOS, : DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELEC- : TRICAS Y ANALOGOS :
:4412.21.90:Las demás	:	: LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MARCOS, : DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELEC- : TRICAS Y ANALOGOS :
:4412.29	:Las demás	:
:4412.29.10:Constituidas exclusivamente por hojas de madera	:	: MADERA CHAPADA O CONTRACHAPADA INCLUSO : TERCIAADA, EXCEPTO DE PINO :
:4412.29.9	:Las demás:	:
:4412.29.91:Con alma de pino	:	: LISTONES Y MOLDURAS PARA MARCOS, MUEBLES, : DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELEC- : TRICAS Y ANALOGOS :
:4412.29.99:Las demás	:	: LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MARCOS, :

[Handwritten signature]

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:4412.29.99:	:(Cont.)	
		DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
		MADERA CHAPADA O CONTRACHAPADA INCLUSO TERCIAADA, EXCEPTO DE PINO
:4412.9	:Las demás:	
:4412.91	:Con un tablero de partículas, por lo menos	
:4412.91.10:	:Con alma de pino	
		LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
:4412.91.90:	:Las demás	
		LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
		MADERA CHAPADA O CONTRACHAPADA INCLUSO TERCIAADA, EXCEPTO DE PINO
:4412.99	:Las demás	
:4412.99.1	:Constituidas exclusivamente por hojas de madera:	
:4412.99.11:	:De pino	
		LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
:4412.99.19:	:Las demás	
		LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
		MADERA CHAPADA O CONTRACHAPADA INCLUSO TERCIAADA, EXCEPTO DE PINO

Handwritten signature and mark

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:4412.99.9 :Las demás: :4412.99.91:Con alma de pino		LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
:4412.99.99:Las demás		LISTONES Y MOLDURAS PARA MARCOS, MUEBLES, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
		MADERA CHAPADA O CONTRACHAPADA INCLUSO TERCIAADA, EXCEPTO DE PINO
:4413 :MADERA DENSIIFICADA EN BLOQUES, PLANCHAS, TABLAS O : PERFILES. :4413.00.00:MADERA DENSIIFICADA EN BLOQUES, PLANCHAS, TABLAS O : PERFILES.		MADERAS LLAMADAS "MEJORADAS", EN TABLEROS, PLANCHAS, BLOQUES Y ANALOGOS, EXCEPTO METALIZADAS
		LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
:4418 :OBRAS Y PIEZAS DE CARPINTERIA PARA : CONSTRUCCIONES, INCLUIDOS LOS TABLEROS CELULARES, : LOS TABLEROS PARA PARQUES Y LAS RIPIAS (INCLUSO : CON UNA CARA ALISADA O ESTRIADA) DE LOS TIPOS : UTILIZADOS COMO TEJAS O PARA CUBRIR FACHADAS : ("SHINGLES" Y "SHAKES"), DE MADERA. :4418.10.00:Ventanas, puertas-ventana, y sus marcos		
:4418.20.00:Puertas y sus marcos y umbrales		
:4418.30.00:Tableros para parqués		MOSAICOS PARA PISOS

Handwritten signature and mark

Preferencias otorgadas por : PERU

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
4706 4706.10.00	PASTA DE OTRAS MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS. Pasta de linter de algodón	
5111 5111.1 5111.11.00	TEJIDOS DE LANA CARDADA O DE PELO FINO CARDADO. Con un contenido de lana o de pelo fino, en peso, superior o igual al 85 %: De gramaje inferior o igual a 300 g/m2	TEJIDOS DE ALPACA O DE LLAMA, EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5111.19.00	Los demás	TEJIDOS DE ALPACA O DE LLAMA, EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5112 5112.1 5112.11.00	TEJIDOS DE LANA PEINADA O DE PELO FINO PEINADO. Con un contenido de lana o de pelo fino, en peso, superior o igual al 85 %: De gramaje inferior o igual a 200 g/m2	TEJIDOS DE ALPACA O DE LLAMA, EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5112.19.00	Los demás	TEJIDOS DE ALPACA O DE LLAMA, EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5204 5204.20.00	HILO DE COSER DE ALGODON, INCLUSO ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR. Acondicionado para la venta al por menor	ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR ME- NOR
5205 5205.1 5205.11 5205.11.10	HILADOS DE ALGODON (EXCEPTO EL HILO DE COSER), CON UN CONTENIDO DE ALGODON, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL AL 85 %, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR. Hilados sencillos de fibras sin peinar: De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14) Crudos	

Handwritten marks:
A signature-like scribble at the top left.
A lightning bolt symbol below it.

Preferencias otorgadas por : PERU

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
:5205.13.90:	:(Cont.)	LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5205.14:	:De titulo inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5205.14.10:	:Crudos	
:5205.14.90:	:Los demás	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5205.2:	:Hilados sencillos de fibras peinadas:	LOS DEMAS HILADOS, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5205.21:	:De titulo superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5205.21.10:	:Crudos	
:5205.21.90:	:Los demás	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
		LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR

Handwritten signature and mark

Preferencias otorgadas por : PERU

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	--- OBSERVACION ---
:5205.22	:De título inferior a 714,29 decitex pero superior :o igual a 232,56 decitex (superior al número :métrico 14 pero inferior o igual al número métrico: :43)	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5205.22.10	:Crudos	
:5205.22.90	:Los demás	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5205.23	:De título inferior a 232,56 decitex pero superior :o igual a 192,31 decitex (superior al número :métrico 43 pero inferior o igual al número métrico: :52)	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5205.23.10	:Crudos	
:5205.23.90	:Los demás	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5205.24	:De título inferior a 192,31 decitex pero superior :o igual a 125 decitex (superior al número métrico :52 pero inferior o igual al número métrico 80)	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5205.24.10	:Crudos	



Preferencias otorgadas por : PERU

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
:5205.24.90:	Los demás	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5205.3	:Hilados retorcidos o cableados, de fibras sin peinar:	LOS DEMAS HILADOS, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5205.31	:De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5205.31.10:	:Crudos	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5205.31.90:	:Los demás	LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5205.32	:De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5205.32.10:	:Crudos	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5205.32.90:	:Los demás	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR

Handwritten signature

Handwritten mark

Preferencias otorgadas por : PERU

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
:5205.32.90:	:(Cont.)	LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5205.33	:De título inferior a 232,56 decitex pero superior :o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo :(superior al número métrico 43 pero inferior o :igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5205.33.10:	:Crudos	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5205.33.90:	:Los demás	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5205.34	:De título inferior a 192,31 decitex pero superior :o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior :al número métrico 52 pero inferior o igual al :número métrico 80, por hilo sencillo)	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5205.34.10:	:Crudos	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5205.34.90:	:Los demás	LOS DEMAS HILADOS, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL

Preferencias otorgadas por : PERU

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
5205.34.90	(Cont.)	POR MENOR
5205.4	Hilados retorcidos o cableados, de fibras peinadas:	
5205.41	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	
5205.41.10	Crudos	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5205.41.90	Los demás	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
		LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5205.42	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	
5205.42.10	Crudos	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5205.42.90	Los demás	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
		LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5205.43	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	

Handwritten signature and mark

Preferencias otorgadas por : PERU

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:5205.43.10:	:Crudos :	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR :
:5205.43.90:	:Los demás :	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR :
:5205.44 :	:De título inferior a 192,31 decitex pero superior : :o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior : :al número métrico 52 pero inferior o igual al : :número métrico 80, por hilo sencillo) :	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR :
:5205.44.10:	:Crudos :	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR :
:5205.44.90:	:Los demás :	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR :
:5206 :	:HILADOS DE ALGODON (EXCEPTO EL HILO DE COSER), : :CON UN CONTENIDO DE ALGODON, EN PESO, INFERIOR AL : :85 %, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR. :	: LOS DEMAS HILADOS, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR :
:5206.1 :	:Hilados sencillos de fibras sin peinar: :	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR :
:5206.11 :	:De título superior o igual a 714,29 decitex : :(inferior o igual al número métrico 14) :	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR :
:5206.11.10:	:Crudos :	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR :

Handwritten signature and mark

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
5206.11.10	(Cont.)	
		HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5206.11.90	Los demás	
		HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
		LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5206.12	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico: 43)	
5206.12.10	Crudos	
		HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5206.12.90	Los demás	
		HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
		LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5206.13	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico: 52)	
5206.13.10	Crudos	
		HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5206.13.90	Los demás	
		HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN

Handwritten marks:



Preferencias otorgadas por : PERU

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
:5206.13.90:	:(Cont.)	
		ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
		LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5206.14	:De titulo inferior a 192,31 decitex pero superior :o igual a 125 decitex (superior al número métrico :52 pero inferior o igual al número métrico 80)	
:5206.14.10:	:Crudos	
		HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5206.14.90:	:Los demás	
		HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
		LOS DEMAS HILADOS, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5206.2	:Hilados sencillos de fibras peinadas:	
:5206.21	:De titulo superior o igual a 714,29 decitex :(inferior o igual al número métrico 14)	
:5206.21.10:	:Crudos	
		HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5206.21.90:	:Los demás	
		HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR

Handwritten signature and mark

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
:5206.21.90:(Cont.)		LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5206.22	:De título inferior a 714,29 decitex pero superior : :o igual a 232,56 decitex (superior al número : : métrico 14 pero inferior o igual al número métrico : :43)	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5206.22.10:Crudos		HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5206.22.90:Los demás		LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5206.23	:De título inferior a 232,56 decitex pero superior : :o igual a 192,31 decitex (superior al número : : métrico 43 pero inferior o igual al número métrico : :52)	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5206.23.10:Crudos		HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5206.23.90:Los demás		LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5206.24	:De título inferior a 192,31 decitex pero superior : :o igual a 125 decitex (superior al número métrico : :52 pero inferior o igual al número métrico 80)	
:5206.24.10:Crudos		

Handwritten marks:
- *Handwritten signature/initials*
- *Handwritten number 4*

Preferencias otorgadas por : PERU

: NALADI/ : /SA	: D E S C R I P C I O N	: --- O B S E R V A C I O N ---
:5206.24.10:(Cont.)		: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, QUE : MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 : M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR : PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5206.24.90:Los demás		: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, QUE : MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 : M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR : PARA LA VENTA AL POR MENOR
		: LOS DEMAS HILADOS, QUE MIDAN EN HILADOS : SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR : KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL : POR MENOR
:5206.3 :Hilados retorcidos o cableados, de fibras sin : peinar: :5206.31 :De título superior o igual a 714,29 decitex por : hilo sencillo (inferior o igual al número métrico : 14 por hilo sencillo) :5206.31.10:Crudos		: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN : ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5206.31.90:Los demás		: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN : ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
		: LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA : LA VENTA AL POR MENOR
:5206.32 :De título inferior a 714,29 decitex pero superior : o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo : (superior al número métrico 14 pero inferior o : igual al número métrico 43, por hilo sencillo) :5206.32.10:Crudos		

Handwritten signature and mark

Preferencias otorgadas por : PERU

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	--- OBSERVACION ---
:5206.32.10:	:(Cont.)	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5206.32.90:	:Los demás	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5206.33	:De título inferior a 232,56 decitex pero superior : :o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo : :(superior al número métrico 43 pero inferior o : :igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5206.33.10:	:Crudos	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5206.33.90:	:Los demás	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5206.34	:De título inferior a 192,31 decitex pero superior : :o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior : :al número métrico 52 pero inferior o igual al : :número métrico 80, por hilo sencillo)	LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5206.34.10:	:Crudos	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5206.34.90:	:Los demás	

Handwritten signature

4

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
5206.34.90	(Cont.)	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
		LOS DEMAS HILADOS, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5206.4	Hilados retorcidos o cableados, de fibras peinadas:	
5206.41	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	
5206.41.10	Crudos	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5206.41.90	Los demás	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
		LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5206.42	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	
5206.42.10	Crudos	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5206.42.90	Los demás	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
:5206.44.90	:(Cont.)	POR MENOR
:5207	:HILADOS DE ALGODON (EXCEPTO EL HILO DE COSER), :ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. :5207.10.00:Con un contenido de algodón, en peso, superior o :igual al 85 %	ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR ME- NOR
:5207.90.00	:Los demás	ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR ME- NOR
:5208	:TEJIDOS DE ALGODON, CON UN CONTENIDO DE ALGODON, :EN PESO, SUPERIOR O IGUAL AL 85 %, DE GRAMAJE :INFERIOR O IGUAL A 200 g/m2. :5208.1 :Crudos: :5208.11.00:De ligamento tafetán, de gramaje inferior o igual :a 100 g/m2	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5208.12.00	:De ligamento tafetán, de gramaje superior a 100 :g/m2	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5208.13.00	:De ligamento sarga o cruzado, de curso inferior o :igual a 4	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5208.19.00	:Los demás tejidos	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5208.2 :5208.21.00	:Blanqueados: :De ligamento tafetán, de gramaje inferior o igual :a 100 g/m2	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS

Handwritten signature and mark

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	O B S E R V A C I O N
:5208.42.00:	:(Cont.)	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5208.43.00:	:De ligamento sarga o cruzado, de curso inferior o :igual a 4	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5208.49.00:	:Los demás tejidos	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5208.51.00:	:Estampados: :De ligamento tafetán, de gramaje inferior o igual :a 100 g/m2	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5208.52.00:	:De ligamento tafetán, de gramaje superior a 100 :g/m2	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5208.53.00:	:De ligamento sarga o cruzado, de curso inferior o :igual a 4	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5208.59.00:	:Los demás tejidos	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5209.11.00:	:TEJIDOS DE ALGODON, CON UN CONTENIDO DE ALGODON, :EN PESO, SUPERIOR O IGUAL AL 85 %, DE GRAMAJE :SUPERIOR A 200 g/m2. :Crudos: :De ligamento tafetán	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5209.12.00:	:De ligamento sarga o cruzado, de curso inferior o :igual a 4	

Handwritten signature and mark

Preferencias otorgadas por : PERU

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	--- OBSERVACION ---
:5209.42.00:	:(Cont.)	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5209.43.00:	:Los demás tejidos de ligamento sarga o cruzado, :de curso inferior o igual a 4	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5209.49.00:	:Los demás tejidos	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5209.5	:Estampados:	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5209.51.00:	:De ligamento tafetán	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5209.52.00:	:De ligamento sarga o cruzado, de curso inferior o :igual a 4	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5209.59.00:	:Los demás tejidos	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5210	:TEJIDOS DE ALGODON, CON UN CONTENIDO DE ALGODON, :EN PESO, INFERIOR AL 85 %, MEZCLADO EXCLUSIVA O :PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O :ARTIFICIALES, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 :g/m2.	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5210.1	:Crudos:	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5210.11.00:	:De ligamento tafetán	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5210.12.00:	:De ligamento sarga o cruzado, de curso inferior o :igual a 4	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5210.19.00:	:Los demás tejidos	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS

X04
L

Preferencias otorgadas por : PERU

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
:5210.19.00:	(Cont.)	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5210.2 :5210.21.00:	Blanqueados: De ligamento tafetán	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5210.22.00:	De ligamento sarga o cruzado, de curso inferior o igual a 4	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5210.29.00:	Los demás tejidos	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5210.3 :5210.31.00:	Teñidos: De ligamento tafetán	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5210.32.00:	De ligamento sarga o cruzado, de curso inferior o igual a 4	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5210.39.00:	Los demás tejidos	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5210.4 :5210.41.00:	Con hilados de distintos colores: De ligamento tafetán	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5210.42.00:	De ligamento sarga o cruzado, de curso inferior o igual a 4	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5210.49.00:	Los demás tejidos	

Preferencias otorgadas por : PERU

D E S C R I P C I O N		
NALADI/ /SA		--- O B S E R V A C I O N ---
5212.22.00	(Cont.)	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5212.23.00	Teñidos	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5212.24.00	Con hilados de distintos colores	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5212.25.00	Estampados	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5701	ALFOMBRAS DE NUDO DE MATERIAS TEXTILES, INCLUSO CONFECCIONADAS.	
5701.10.00	De lana o de pelo fino	ALFOMBRAS Y TAPICES DE PUNTO ANUDADO O ENROLLADO, DE LANA O DE PELO FINO DE AL- PACA O DE LLAMA
5903	TEJIDOS IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS O ESTRATIFICADOS CON PLASTICO, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 5902.	
5903.10.00	Con policloruro de vinilo	CUERINA O SIMIL CUERO
5903.20.00	Con poliuretano	CUERINA O SIMIL CUERO
5903.90.00	Los demás	CUERINA O SIMIL CUERO
6101	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAMPERAS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS, CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 6103.	
6101.10.00	De lana o de pelo fino	

XCH
4

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
:6101.10.00:	:(Cont.)	
		PONCHOS (RUANAS) Y ABRIGOS DE LANA O DE PELO FINO DE ALPACA O DE LLAMA, DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
:6102	:ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAMPERAS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS, CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 6104.	
:6102.10.00:	:De lana o de pelo fino	
		PONCHOS (RUANAS) Y ABRIGOS DE LANA O DE PELO FINO DE ALPACA O DE LLAMA, DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
:6103	:TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS (EXCEPTO LOS TRAJES DE BAÑO (BAÑADORES)), DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS.	
:6103.3	:Chaquetas (sacos):	
:6103.31.00:	:De lana o de pelo fino	
		SACOS DE LANA O DE PELO FINO DE ALPACA O DE LLAMA, DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
:6104	:TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), VESTIDOS, FALDAS, FALDAS PANTALON, PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS (EXCEPTO LOS TRAJES DE BAÑO (BAÑADORES)), DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS.	
:6104.3	:Chaquetas (sacos):	
:6104.31.00:	:De lana o de pelo fino	
		SACOS DE LANA O DE PELO FINO DE ALPACA O DE LLAMA, DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
:6110	:SUETERES (JERSEIS), "PULLOVERS", "CARDIGANS", CHALECOS Y ARTICULOS SIMILARES, INCLUSO CON CUELLO DE CISNE, DE PUNTO.	
:6110.10.00:	:De lana o de pelo fino	
		CHOMPAS Y SWEATERS, DE LANA O DE PELO FINO DE ALPACA O DE LLAMA, DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR

Handwritten signature

Preferencias otorgadas por : PERU

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
:6111	:PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, DE PUNTO, PARA BEBES.	
:6111.10.00	:De lana o de pelo fino	:PONCHOS (RUANAS), CHOMPAS, SACOS, SWEATERS Y ABRIGOS DE LANA O DE PELO FINO DE ALPACA O DE LLAMA, DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
:6406	:PARTES DE CALZADO (INCLUIDAS LAS PARTES SUPERIORES (CORTES) UNIDAS A PLANTILLAS QUE NO SEAN LAS SUELAS); PLANTILLAS INTERIORES AMOVIBLES, TALONERAS Y ARTICULOS SIMILARES AMOVIBLES; POLAINAS, BOTINES Y ARTICULOS SIMILARES, Y SUS PARTES.	
:6406.9	:Los demás:	
:6406.99	:De otras materias	
:6406.99.10	:Partes de calzado; plantillas, taloneras y articulos similares amovibles	:PLANTILLAS PARA CALZADOS, DE ESPUMA DE PVC REFORZADA CON TEJIDOS
:7004	:VIDRIO ESTIRADO O SOPLADO, EN HOJAS, INCLUSO CON CAPA ABSORBENTE O REFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO.	
:7004.90	:Los demás vidrios	
:7004.90.10	:Con espesor inferior o igual a 10 mm	:CUELLOS PARA CALZADO, DE ESPUMA DE MATERIAS PLASTICAS
:7310	:DEPOSITOS, BARRILES, TAMBORES, BIDONES, BOTES (LATAS) Y RECIPIENTES SIMILARES, PARA CUALQUIER MATERIA (CON EXCEPCION DE LOS GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS), DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO, DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 300 l, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO.	
:7310.10.00	:De capacidad superior o igual a 50 l	:ENVASES DE HOJALATA

Handwritten marks:
 104
 4

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
:7310.2	:De capacidad inferior a 50 l:	
:7310.21.00	:Botes (latas) para cerrar por soldadura o rebordeado	
		ENVASES DE HOJALATA
:7310.29.00	:Los demás	
		ENVASES DE HOJALATA
:7315	:CADENAS Y SUS PARTES, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO.	
:7315.1	:Cadenas de eslabones articulados y sus partes:	
:7315.11.00	:Cadenas de rodillos	
:7315.12	:Las demás cadenas	
:7315.12.10	:De transmisión	
:7315.12.90	:Las demás	
:7315.19.00	:Partes	
:7315.20.00	:Cadenas antideslizantes	
:7315.8	:Las demás cadenas:	
:7315.81.00	:Cadenas de eslabones con travesaños	
:7315.82.00	:Las demás cadenas, de eslabones soldados	
:7315.89.00	:Las demás	
		CADENAS DE TRASMISION
		LOS DEMAS
:7315.90.00	:Las demás partes	
:7604	:BARRAS Y PERFILES, DE ALUMINIO.	

Handwritten signature and mark

Preferencias otorgadas por : PERU

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:7604.10	:De aluminio sin alear	
:7604.10.10	:Barras	
:7604.10.20	:Perfiles huecos	
		BARRAS HUECAS
:7604.10.30	:Los demás perfiles	
:7604.2	:De aleaciones de aluminio:	
:7604.21.00	:Perfiles huecos	
		BARRAS HUECAS
:7604.29	:Los demás	
:7604.29.10	:Barras	
:7604.29.20	:Perfiles	
:7605	:ALAMBRE DE ALUMINIO.	
:7605.1	:De aluminio sin alear:	
:7605.11.00	:Con la mayor dimensión de la sección transversal	
:7605.11.00	:superior a 7 mm	
:7605.19.00	:Los demás	
:7605.2	:De aleaciones de aluminio:	
:7605.21.00	:Con la mayor dimensión de la sección transversal	
:7605.21.00	:superior a 7 mm	
:7605.29.00	:Los demás	
:7606	:CHAPAS Y BANDAS DE ALUMINIO, DE ESPESOR SUPERIOR	
:7606	:A 0,2 mm.	
:7606.9	:Las demás:	
:7606.91.00	:De aluminio sin alear	
		TIRAS
:7606.92	:De aleaciones de aluminio	

Handwritten marks:
 KA
 L

Preferencias otorgadas por : PERU

47

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
:7606.92.90	:Las demás	---
:7608	:TUBOS DE ALUMINIO.	TIRAS
:7608.10.00	:De aluminio sin alear	
:7608.20.00	:De aleaciones de aluminio	
:7609	:ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS), DE ALUMINIO.	
:7609.00.00	:ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS), DE ALUMINIO.	
:7610	:CONSTRUCCIONES Y PARTES DE CONSTRUCCIONES (POR EJEMPLO: PUENTES Y PARTES DE PUENTES, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHADOS, TECHADOS, PUERTAS Y VENTANAS Y SUS MARCOS, BASTIDORES Y UMBRALES, BALAUSTRADAS), DE ALUMINIO, CON EXCEPCION DE LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 9406; CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES, DE ALUMINIO, PREPARADOS PARA LA CONSTRUCCION.	
:7610.10.00	:Puertas, ventanas, y sus marcos, bastidores y umbrales	
:7610.90	:Los demás	
:7610.90.90	:Los demás	ESTRUCTURAS Y SUS PARTES
:7803	:BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE PLOMO.	
:7803.00.10	:Barras	BARRAS Y VARILLAS, PARA SOLDAR
:7803.00.30	:Alambre	
:8003	:BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE ESTAÑO.	ALAMBRES DE ALEACIONES DE PLOMO, SIN RE-VESTIMIENTO, PARA SOLDAR
:8003.00.10	:Barras	

Handwritten signature and scribbles.

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
:8003.00.10:	:(Cont.)	BARRAS, INCLUSO VARILLAS
:8003.00.20:	:Perfiles	
:8003.00.30:	:Alambre	ALAMBRES DE ALEACIONES DE ESTAÑO SIN RE- VESTIMIENTO PARA SOLDAR
:8007	:LAS DEMAS MANUFACTURAS DE ESTAÑO.	
:8007.00.00:	:LAS DEMAS MANUFACTURAS DE ESTAÑO.	DE ESTAÑO ALEADO, EXCEPTO EMPAQUETADURAS
:8110	:ANTIMONIO Y MANUFACTURAS DE ANTIMONIO, INCLUIDOS :LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.	
:8110.00.00:	:ANTIMONIO Y MANUFACTURAS DE ANTIMONIO, INCLUIDOS :LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.	REGULOS
:8201	:LAYAS, PALAS, AZADAS, PICOS, BINADERAS, HORCAS Y :HORQUILLAS, RASTRILLOS Y RAEDERAS; HACHAS, HOCINOS: :Y HERRAMIENTAS SIMILARES CON FILO; TIJERAS DE :PODAR DE CUALQUIER TIPO; HOCES Y GUADAÑAS; :CUCHILLOS PARA HENO O PARA PAJA, CIZALLAS PARA :SETOS, CUÑAS Y DEMAS HERRAMIENTAS DE MANO, :AGRICOLAS, HORTICOLAS O FORESTALES.	
:8201.10.00:	:Layas y palas	PALAS
:8306	:CAMPANAS, CAMPANILLAS, GONGOS Y ARTICULOS :SIMILARES, QUE NO SEAN ELECTRICOS, DE METALES :COMUNES; ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO, DE :METALES COMUNES; MARCOS PARA FOTOGRAFIAS, :GRABADOS O SIMILARES, DE METALES COMUNES; ESPEJOS :DE METALES COMUNES.	
:8306.2	:Estatuillas y demás objetos de adorno:	
:8306.21.00:	:Plateados, dorados o platinados	ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS PARA EL ADORNO DE INTERIORES

Handwritten signature and mark

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
:8306.29.00:	Los demás	ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS PARA EL ADORNO DE INTERIORES
:8311	:ALAMBRES, VARILLAS, TUBOS, PLACAS, ELECTRODOS Y :ARTICULOS SIMILARES, DE METALES COMUNES O DE :CARBUROS METALICOS, RECUBIERTOS O RELLENOS DE :DECAPANTES O DE FUNDENTES PARA SOLDADURA O :DEPOSITO DE METAL O DE CARBUROS METALICOS; :ALAMBRES Y VARILLAS DE POLVO DE METALES COMUNES, :AGLOMERADO PARA LA METALIZACION POR PROYECCION.	ALAMBRES DE METALES COMUNES, CON RELLENO DE DECAPANTE Y FUNDENTE, PARA SOLDAR
:8311.20.00:	Alambre relleno para soldadura de arco, de metales comunes	ALAMBRES DE METALES COMUNES, CON RELLENO DE DECAPANTE Y FUNDENTE, PARA SOLDAR
:8311.30.00:	Varillas recubiertas y alambre relleno para soldar al soplete, de metales comunes	ALAMBRES DE METALES COMUNES, CON RELLENO DE DECAPANTE Y FUNDENTE, PARA SOLDAR
:8311.90.00:	Los demás, incluidas las partes	ALAMBRES DE METALES COMUNES, CON RELLENO DE DECAPANTE Y FUNDENTE, PARA SOLDAR
:8452	:MAQUINAS DE COSER, EXCEPTO LAS DE COSER :PLIEGOS DE LA PARTIDA 8440; MUEBLES, BASAMENTOS Y :TAPAS O CUBIERTAS ESPECIALMENTE PROYECTADOS PARA :MAQUINAS DE COSER; AGUJAS PARA MAQUINAS DE COSER.	EXCEPTO CABEZALES
:8452.10.00:	Máquinas de coser domésticas	EXCEPTO CABEZALES
:8452.40.00:	Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser y sus partes	EXCEPTO MUEBLES
:8452.90.00:	Las demás partes para máquinas de coser	EXCEPTO MUEBLES

Handwritten marks:
A signature or initials on the left margin.
The number 7 written below the signature.

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
:8481 :8481.80 :8481.80.90	: ARTICULOS DE GRIFERIA Y ORGANOS SIMILARES PARA : TUBERIAS, CALDERAS, DEPOSITOS, CUBAS O CONTINENTES: : SIMILARES, INCLUIDAS LAS VALVULAS REDUCTORAS DE : PRESION Y LAS VALVULAS TERMOSTATICAS. : Los demás artículos de grifería y órganos : similares : Los demás	: PARA USO DOMESTICO, INCLUSO LLAVES DE : PASO (GLOBO 1/2")
:8504 :8504.2 :8504.21.00	: TRANSFORMADORES ELECTRICOS, CONVERTIDORES : ELECTRICOS ESTATICOS (POR EJEMPLO: RECTIFICADORES) : Y BOBINAS DE REACTANCIA (DE AUTOINDUCCION). : Transformadores de dieléctrico líquido: : De potencia inferior o igual a 650 kVA	: DE MAS DE 10 HASTA 100 KVA
:8504.22.00	: De potencia superior a 650 kVA pero inferior o : igual a 10.000 kVA	: HASTA 1.000 KVA
:8504.3 :8504.32.00	: Los demás transformadores: : De potencia superior a 1 kVA pero inferior o : igual a 16 kVA	: DE MAS DE 10 KVA
:8504.33.00	: De potencia superior a 16 kVA pero inferior o : igual a 500 kVA	: HASTA 100 KVA
		: DE MAS DE 100 KVA

Handwritten marks:
A large stylized signature or mark on the left side of the page, possibly a lightning bolt symbol.

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:8504.34.00:	De potencia superior a 500 kVA	
:	:	HASTA 1.000 KVA
:	:	DE MAS DE 1.000 HASTA 10.000 KVA
:	:	
:8535	: APARATOS PARA EL CORTE, EL SECCIONAMIENTO, LA	
:	: PROTECCION, LA DERIVACION, EL EMPALME O LA	
:	: CONEXION DE CIRCUITOS ELECTRICOS (POR EJEMPLO:	
:	: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, CORTACIRCUITOS,	
:	: PARARRAYOS, LIMITADORES DE TENSION, SUPRESORES DE	
:	: ESTADOS TRANSITORIOS DE SOBRETENSION, TOMAS DE	
:	: CORRIENTE, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSION	
:	: SUPERIOR A 1.000 VOLTIOS.	
:8535.90.00:	Los demás	
:	:	TOMAS DE CORRIENTE
:	:	CONMUTADORES
:	:	
:8536	: APARATOS PARA EL CORTE, EL SECCIONAMIENTO, LA	
:	: PROTECCION, LA DERIVACION, EL EMPALME O LA	
:	: CONEXION DE CIRCUITOS ELECTRICOS (POR EJEMPLO:	
:	: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELES,	
:	: CORTACIRCUITOS, SUPRESORES DE ESTADOS TRANSITORIOS:	
:	: DE SOBRETENSION, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE	
:	: (ENCHUFES), PORTALAMPARAS, CAJAS DE EMPALME), PARA:	
:	: UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 1.000 VOLTIOS.	
:8536.30.00:	Los demás aparatos para la protección de	
:	: circuitos eléctricos	LLAVES MAGNETICAS GUARDAMOTOR
:	:	
:8536.4	: Relés:	
:8536.41.00:	Para una tensión inferior o igual a 60 V	TERMICOS
:	:	
:	:	LOS DEMAS, EXCEPTO DE ARRANQUE
:	:	
:8536.49.00:	Los demás	

Handwritten mark: A stylized signature or mark resembling a lightning bolt or the number '4' with a horizontal stroke.

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:8536.49.00:	:(Cont.)	
		: TERMICOS :
		: LOS DEMAS, EXCEPTO DE ARRANQUE :
:8536.50.00:	:Los demás interruptores, seccionadores y : conmutadores	
		: CONMUTADORES :
		: INTERRUPTORES :
		: SECCIONADORES :
:8536.6	: Portalámparas, clavijas y tomas de corriente : (enchufes):	
:8536.69.00:	: Los demás	
		: TOMAS DE CORRIENTE :
:8538	: PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA : O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS : 8535, 8536 U 8537.	
:8538.90.00:	: Las demás	
		: DE LOS APARATOS Y MATERIAL DE CORTE, : SECCIONAMIENTO, PROTECCION, EMPALME Y : CONEXION :
:8544	: HILOS, CABLES (INCLUIDOS LOS COAXIALES) Y DEMAS : CONDUCTORES AISLADOS PARA ELECTRICIDAD, AUNQUE : ESTEN LAQUEADOS, ANODIZADOS O LLEVEN PIEZAS DE : CONEXION; CABLES DE FIBRAS OPTICAS CONSTITUIDOS : POR FIBRAS ENFUNDADAS INDIVIDUALMENTE, INCLUSO : PROVISTOS DE CONDUCTORES ELECTRICOS O CON PIEZAS : DE CONEXION INCORPORADAS.	
:8544.20.00:	: Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales	
		: CABLES ELECTRICOS AISLADOS DE COBRE O : ALUMINIO, EXCEPTO CABLES TELEFONICOS :

Handwritten signature or initials.

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
:8544.4	:Los demás conductores eléctricos, para una tensión: :inferior o igual a 80 V:	
:8544.49.00	:Los demás	CABLES ELECTRICOS AISLADOS DE COBRE O ALUMINIO, EXCEPTO CABLES TELEFONICOS
:8544.5	:Los demás conductores eléctricos, para una tensión: :superior a 80 V pero inferior o igual a 1.000 V:	
:8544.59	:Los demás	CABLES ELECTRICOS AISLADOS DE COBRE O ALUMINIO, EXCEPTO CABLES TELEFONICOS
:8544.59.90	:Los demás	
:8544.60	:Los demás conductores eléctricos, para una :tensión superior a 1.000 V	
:8544.60.90	:Los demás	CABLES ELECTRICOS AISLADOS DE COBRE O ALUMINIO, EXCEPTO CABLES TELEFONICOS
:8701	:TRACTORES (EXCEPTO LAS CARRETILLAS-TRACTOR DE LA :PARTIDA 8709).	
:8701.90.00	:Los demás	FORESTALES TIPO ARTICULADO, CON TRAC CION EN LAS CUATRO RUEDAS, DE LLANTAS IGUALES
:8712	:BICICLETAS Y DEMAS CICLOS A PEDAL (INCLUIDOS LOS :TRICICLOS DE REPARTO), SIN MOTOR.	
:8712.00.00	:BICICLETAS Y DEMAS CICLOS A PEDAL (INCLUIDOS LOS :TRICICLOS DE REPARTO), SIN MOTOR.	BICICLETAS
:8714	:PARTES Y ACCESORIOS DE LOS VEHICULOS DE LAS :PARTIDAS 8711 A 8713.	
:8714.9	:Los demás:	
:8714.91.00	:Cuadros y horquillas, y sus partes	

Handwritten signature

Preferencias otorgadas por : PERU

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
:8714.91.00:	:(Cont.)	PARA BICICLETAS
:8714.92.00:	:Llantas y radios	PARA BICICLETAS
:8714.93.00:	:Bujes sin freno y piñones libres	PARA BICICLETAS
:8714.94.00:	:Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes	PARA BICICLETAS
:8714.95.00:	:Sillines (asientos)	PARA BICICLETAS
:8714.96.00:	:Pedales y bielas, y sus partes	PARA BICICLETAS
:8714.99.00:	:Los demás	PARA BICICLETAS, EXCEPTO CUBOS PARA RUEDAS
:9401	:ASIENTOS (CON EXCLUSION DE LOS DE LA PARTIDA 9402), INCLUSO LOS TRASFORMABLES EN CAMA, Y SUS PARTES.	
:9401.30	:Asientos giratorios, de altura ajustable	
:9401.30.10:	:De madera	
:9401.40	:Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín	
:9401.40.10:	:De madera	
:9401.6	:Los demás asientos, con armazón de madera:	
:9401.61.00:	:Con relleno	

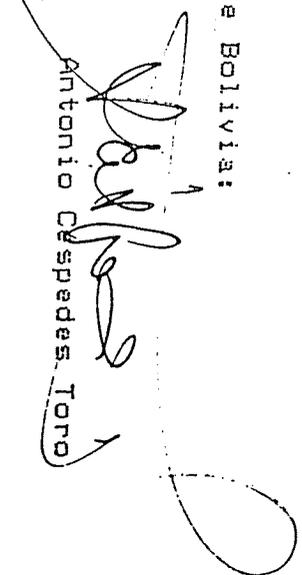
: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: O B S E R V A C I O N :
:9405.40.00:(Cont.)		: Y ARTICULOS DE LAMPISTERIA, DE METALES : COMUNES
:9405.50.00:Aparatos de alumbrado no eléctricos		: ARTICULOS DE LAMPISTERIA, DE METALES CO- : MUNES
:9405.9 :Partes: :9405.99.00:Las demás		: DE METALES COMUNES, PARA LOS APARATOS DE : LOS ITEM 9405.10.00, 9405.20.00, : 9405.40.00 Y 9405.50.00
:9406 :CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS. :9406.00.10:De madera		: CASAS
:9406.00.90:Las demás		: DE ALUMINIO
:9607 :CIERRES DE CREMALLERA (CIERRES RELAMPAGO) Y SUS :PARTES. :9607.1 :Cierres de cremallera (cierres relámpago): :9607.11.00:Con dientes de metal común		
:9607.19.00:Los demás		

Handwritten signature and mark

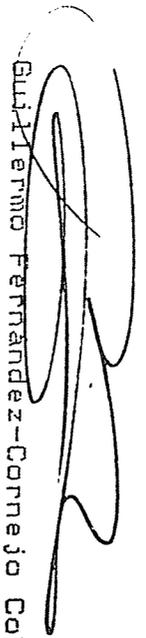
La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República de Bolivia:


Antonio Céspedes Toro

Por el Gobierno de la República del Perú:


Guillermo Fernández-Cornejo Cortés

